

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Provincial de Bienestar Social  
Córdoba**

Núm. 1.768/2023

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el pasado 15 de marzo de 2023, ha adoptado, entre otros, según consta en el borrador del acta, el siguiente acuerdo:

"28. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023. (GEX: 2023/7108).

.../...

I. Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del IPBS para 2023 conforme a los siguientes términos:

(Ver Propuesta Relación Puestos de Trabajo del IPBS Ejercicio 2023 en Anexo adjunto)

II. Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el

artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación íntegra de la RPT para el ejercicio 2023 se realiza en la página web o sede electrónica del IPBS, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE DEL IPBS.

Córdoba, a 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

PROPUESTA RELACION PUESTOS DE TRABAJO DEL IPBS EJERCICIO 2023										
AREA	CODIGO	Denominación	GRUPO	NUM.	ADIC.	TP	N. CO.	C. ESPECIFICO	Saludación	FORMACION ESPECIFICA
1	1	Gerente *	A1	1		FL	LD	27	SICOTT	T. SUPERIOR - A.M.O.C. PROFESIONA
1	2	Trabajador Social Funcionario	A2	1		F	CG	24	15.456,25 €	T. MEDIA
1	3	Resp. Unidad RR.HH. y A.J.	A1	1		FL	CE	25	22.087,62 €	T. SUPERIOR
1	4	Resp. Unidad Admón	A1	1		FL	CE	25	22.087,62 €	T. SUPERIOR
1	5	Resp. Unidad Comunicaciones	A1	1		FL	CE	25	22.087,62 €	T. SUPERIOR
1	6	Coordinador Programas Sociales	A1	1		L	CE	24	21.332,55 €	T. SUPERIOR
1	7	Sociólogo	A1	1		L	CG	22	15.167,90 €	T. SUPERIOR
1	8	Psicólogo	A1	1		L	CG	22	15.167,90 €	T. SUPERIOR
1	9	Educador Social	A2	1		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	10	Trabajador Social	A2	1		FL	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	11	Técnico Medio Obm. Fin.	A2	1		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	12	Técnico Medio Gestión P. Sociales	A2	2		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	13	Administrativo	C1	1		FL	CG	18	10.089,95 €	F.P. I. Bachiller Superior o Equivalente
1	14	Tec. Especialista Informática	C1	1		L	CG	18	10.051,72 €	F.P. I. Bachiller Superior o Equivalente
1	15	Auxiliar Administrativo	C2	4		FL	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	16	Auxiliar Administrativo	C2	5		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	17	Auxiliar Social	C2	1		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	18	Portero-Ordenanza	C2	1		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	19	Portero-Ordenanza (T. Discapacidad Htal.)	C2	1		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	20	Monitor (T. Discapacidad Física)	C2	1		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	21	Auxiliar de Centro	AHE	1		L	CG	12	9.788,62 €	
1	22	Resp. Téc. Term. (A.1/A2)	A1/A2	2		L	CE	24	21.332,55 €	T. SUPERIOR - MEDIA
1	23	Resp. Téc. Term. (A.1/A2)	A1/A2	3		L	CE	24	21.100,05 €	T. SUPERIOR - MEDIA
1	24	Psicólogo	A1	9		L	CG	22	15.167,90 €	T. SUPERIOR
1	25	Educador Social	A2	14		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	26	Trabajador Social	A2	29		FL	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	27	Trabajador Social	A2	21		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	28	Trabajador Social (T. Promoción Interna)	A2	2		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	29	Administrativo	C1	6		FL	CG	18	10.051,72 €	F.P. I. Bachiller Superior o Equivalente
1	30	Auxiliar Administrativo	C2	3		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
1	31	Auxiliar de Centro	AHE	3		L	CG	12	9.788,62 €	
1	32	Auxiliar Intercultural	AHE	1		L	CG	12	9.788,62 €	
1	10	Coordinador/a Equipos de Intervención con Infancia y Familia	A1/A2	1		FL	CE	24	21.100,05 €	T. MEDIA
1	33	Psicólogo ETP	A1	4		L	CG	22	15.167,90 €	T. SUPERIOR
1	34	Educador Social ETP	A2	4		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	35	Trabajador Social ETP	A2	4		FL	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	36	Trabajador Social RMISA	A2	14		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
1	37	Auxiliar Advo RMISA		4		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
2	38	Coordinador Drogadependencias	A1	1		L	CE	24	21.332,55 €	T. SUPERIOR
2	39	Médico	A1	12		L	CG	22	15.167,90 €	T. SUPERIOR
2	40	Psicólogo	A1	12		L	CG	22	15.167,90 €	T. SUPERIOR
2	43	Educador Social	A2	1		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
2	42	Técnico Medio Prevención	A2	1		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
2	41	Trabajador Social Drogas	A2	2		L	CG	21	13.332,55 €	T. MEDIA
2	44	Auxiliar Administrativo	C2	2		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
2	45	Monitor	C2	1		L	CG	14	10.089,95 €	ES.O.F.P.I. Graduado Escolar
<b>TOTAL</b>										<b>181</b>

C. ESPECIFICIDAD: Cuantías previstas LPEE 2023 con incremento salarial 2,5% +0,5% (BPC) +0,5% (PB).  
 En caso de no cumplirse los requisitos del IPC 6 PIB previstos en la LPEE, las cantidades se verían reducidas hasta el 2,5% respecto a las vigentes al 31-12-2022.